



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 29 de agosto del 2019
DM-1291-2019

Señor
Luis Adrián Salazar Solís
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones

Estimado señor:

En relación al oficio MICITT-DM-OF-487-2019, de fecha 16 de agosto del 2019, mediante el cual solicita el avance en la implementación de la Directriz N° 019-MP-MICITT de Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario, así como de los planes de acción 2020-2022, relacionados con el desarrollo de sistemas de información y tecnologías disruptivas, le comunicamos lo siguiente:

Directriz N° 19-MP-MICTT	Acciones de MIDEPLAN
Artículo 2° - Se formará el Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital, para lo cual las instituciones de la administración Central y Descentralizada deberán designar dos funcionarios: un enlace que será el representante ante el Grupo y su respectivo suplente. Esta designación se hará mediante documento oficial que será remitido por el jerarca máximo de cada institución al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en los próximos 15 días después de la publicación de la presente directriz.	En oficio DM-876-18, de fecha 07 de setiembre 2018, se designaron dos funcionarios para la conformación del Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital.
Artículo 3° - a) Al menos tres nuevos trámites de gobierno digital con el mecanismo de firma digital certificada, debiendo contar con las soluciones implementadas antes del 1 ^{er} de diciembre del 2020.	-Se ha venido implementando la firma digital en todos los formularios internos, como vacaciones, solicitudes de transporte, entre otros, se espera para finales del 2019, que todos los funcionarios cuenten con la firma digital. -La proveeduría en el 2019 inicia con el expediente digital. -Los procedimientos institucionales son digitales (SICOP). -Se está trabajando en el "Sistema Gestión Documental y Estandarización (incorporando flujos de trabajo)" para el seguimiento de correspondencia y flujos.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1291-2019
Página: 2

	<p>-La OGEREH tiene el proyecto para digitalizar todos los expedientes personales del ministerio, esperando finalizarlo en octubre 2019.</p>
<p>b) Definir una Agenda Institucional de Gobierno Digital, que constituya la estrategia en la cual se definan los proyectos, metas, indicadores y responsables de las iniciativas institucionales que se desarrollen para atender todas las disposiciones de esta directriz. La Agenda Institucional de Gobierno Digital deberá alinear los esfuerzos institucionales con la estrategia de Gobierno Digital del Bicentenario. El formato, contenidos, fecha de remisión y plazos relativos a la Agenda Institucional de Gobierno Digital serán definidos por el MICITT, y comunicados a través de los enlaces institucionales.</p>	<p>MIDEPLAN presentó la información mediante correo electrónico el 21 de marzo 2019 en el oficio DE-OM-112-2019 se está haciendo las correcciones que se solicitaron posteriormente.</p>
<p>c) Desplazar gradualmente el uso institucional y la conservación de los documentos con firma autógrafa en soporte papel, en favor del uso y la conservación de documentos electrónicos firmados digitalmente. Se deberán modificar adecuadamente los formularios o plantillas que se utilizan en la actualidad para que soporten los mecanismos y normativa vigente en materia de firma digital certificada. La transición deberá llegar a que al menos un 75% de todos los documentos que se gestionan y conservan en la institución sean documentos electrónicos firmados digitalmente, antes del 1^{ero} de diciembre del 2020.</p>	<p>El 68% del personal cuenta con firma digital y se están realizando gestiones para completar el 32% restante, que será cubierto en este periodo. Además para este año, también la mayoría de las computadoras tienen incorporado el lector de firma digital e instalada el software correspondiente.</p>
<p>d) Construir los mecanismos que permitan facilitar aquella información catalogada como datos públicos al ente designado por MICITT, con el fin de desarrollar un proyecto de análisis masivo de datos para la toma de decisiones a nivel del Estado.</p>	<p>No se ha coordinado acciones con el MICITT relacionadas con este inciso.</p>
<p>e) Implementar al menos un proyecto de gobierno digital que incorpore tecnologías disruptivas según sean definidas por el MICITT, debiendo contar con las soluciones implementadas antes del 1^{ero} de diciembre del 2020.</p>	<p>Dentro de la agenda digital tenemos los proyectos: "Sistema Gestión documental y estandarización (incorporando flujos de trabajo)", "Modelo del Plan de Trabajo Anual Institucional (PTAI)", "Modelo del Plan Estratégico Institucional (PEI)" y "Modelo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)", "Registro de consultores del Fondo de Preinversión en el sitio web de MIDEPLAN", "Creación y puesta en marcha de la Intranet institucional", "Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 para consulta del ciudadano", los cuales se gestionan vía web</p>



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1291-2019
Página: 3

	<p>(digitalmente) lo que trae como consecuencia cambios y mejora en los procesos institucionales, además de “Cambio de infraestructura informática hacia la nube”, como parte de mejora y la continuidad de los servicios. -Se está iniciando lo correspondiente a la Evaluación del Desempeño, en una herramienta accesible.</p>
<p>f) Desplazar gradualmente la emisión de certificaciones y constancias en soporte papel en favor de la emisión de certificaciones y constancias electrónicas que incorporen mecanismos de sello electrónico y firma digital según corresponda. Se deberán ofrecer soluciones de consulta a los ciudadanos que les permita descargar todas las certificaciones y constancias electrónicas que les han sido emitidas. La transición deberá llevar a que el 100% de todas las certificaciones y constancias que se emitan en la institución sean certificaciones y constancias electrónicas con sello electrónico y firma digital, antes del 1ero de julio de 2021.</p>	<p>Se hicieron consultas con respecto al sello electrónico institucional, el costo es un aproximado de \$25.000 y no se cuenta con el presupuesto.</p>
<p>Artículo 4º- Las instituciones de la Administración Central y Descentralizada deberán implementar un sistema de identificación ciudadana seguro, utilizando fuentes de datos oficiales y mecanismos biométricos, que permitan identificar adecuadamente a los ciudadanos costarricenses en sus servicios de atención al público, de manera progresiva, debiendo cubrir al menos un 50% de todas sus ventanillas de atención ciudadana antes del 1º de diciembre del 2020. Adicionalmente, se ordena a la Administración Central y se instruye a la Administración Descentralizada a no iniciar nuevos procesos de adquisición de soluciones informáticas relacionadas con sistemas de identificación biométrica automatizada. En el caso de aquellos ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuales pueden rescindirse, según el marco legal aplicable.</p>	<p>MIDEPLAN no tiene en el corto plazo un proyecto definido con aplicación de mecanismos biométricos, debe de considerar este u otro mecanismos en el mediano plazo para lo cual se coordinará con el MICITT, pues es importante en cuanto a los beneficios de seguridad ya que minimizan los riesgos en cuanto a olvidos, intercambio, robo o falsificación de identidades. Sin embargo, se está adquiriendo por medio de un Convenio de Colaboración con el MOPT, el Sistema de Control de Visitantes, software que permite por medio del TSE, identificar a la persona con un identificador de cédulas.</p>
<p>Artículo 5º- Las instituciones de la Administración Central y Descentralizada deberán implementar las directrices técnicas y la normativa sobre Gobierno Digital, que al efecto sea emitida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en su condición de rector.</p>	<p>MIDEPLAN implementa las directrices y recomendaciones del MICITT, por ejemplo el oficio MICITT-DVCT-OF-055-2019” relacionado con las vulnerabilidades detectadas en la evaluación del sitio web de MIDEPLAN, así como lo relacionado con el Gobierno Digital.</p>



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1291-2019
Página: 4

Artículo 6°- Los jefes de las instituciones del Sector Público Costarricense serán los responsables de la aplicación de lo dispuesto en la presente Directriz, y deberán informar semestralmente al MICITT sobre los avances en el cumplimiento de su Agenda Institucional de Gobierno Digital, a más tardar los días 15 de febrero y 15 de agosto de cada año.

El primer informe se presentó, el 21 de marzo del 2019, según oficio DE-OM-112-2019.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sr. Daniel Soto Castro, Viceministro MIDEPLAN
Sra. Gianella Baltodano Andujo, Directora Ejecutiva y Oficial Mayor MIDEPLAN
Sra. Ana Lorena Alvarado Barquero, Jefe Unidad de Informática MIDEPLAN
Archivo

